



CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C., REPRESENTADOS POR LA DRA. MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CÁCERES, DIRECTORA GENERAL; LIC. IVÁN RUBÉN RÉTIZ MÁRQUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; LIC. MIGUEL ÁNGEL CARAVEO CHÁVEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ASESOR EXTERNO Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE HOSPITALES, CONSULTORIOS Y EMPRESAS DE SERVICIOS, REPRESENTADO POR LA LIC. LAURA TRUEBA GODÍNEZ, SECRETARIA GENERAL, LIC. JAIME ENRIQUE QUINTERO PÉREZ, DELEGADO NACIONAL Y EL LIC. ARMANDO ZARAGOZA RICO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Las partes declaran que tienen celebrado un Contrato Colectivo de Trabajo que rige las relaciones obrero-patronales, mismo que obra depositado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, bajo el número de expediente CC-62/89-XXII, cuya vigencia vence el 1º de febrero de 2024. Contrato que fue Legitimado con fecha 4 de febrero del ejercicio anterior, expidiendo la constancia el 22 de marzo de 2022, como hizo constar el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

II.- La Institución declara que el Sindicato, le solicitó adelantar la revisión del Tabulador Salarial del Contrato Colectivo de Trabajo, que forma parte de dicho Contrato.

III.- La Institución declara que está conforme en adelantar la revisión del Tabulador Salarial del Contrato Colectivo de Trabajo que tienen celebrado, a efecto de beneficiar a los trabajadores Sindicalizados.

IV.- Ambas partes manifiestan que han llevado a cabo diversas pláticas, a efecto de dar por revisado el Tabulador Salarial del Contrato Colectivo de Trabajo que tienen celebrado.

A virtud de lo anterior, ambas partes convienen en las siguientes:

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
HOSPITALES, CONSULTORIOS
Y EMPRESAS DE SERVICIOS

REG. 4901



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- La Institución está de acuerdo en adelantar la revisión del Tabulador de Salarios del Contrato Colectivo de Trabajo que tienen celebrado, así como en otorgar a todos sus trabajadores sindicalizados, los diferentes incrementos salariales que se mencionan en el presente convenio, mismos que serán retroactivos al 1º de mayo de 2023 y los cuales se pagarán el 13 de Octubre del año en curso.

SEGUNDA.- La Institución está de acuerdo en otorgar un incremento salarial del 5.80 % al 7.38 % al concepto de **percepción total**, vigente, para el personal de la rama Médica-Paramédica, con una retroactividad al 1º de mayo de 2023, la cual será pagada el 13 de Octubre del año en curso, en los términos que a continuación se establecen.

TERCERA.- Ambas partes convienen en que los nuevos tabuladores de Percepción Total del Personal de la Rama Médica-Paramédica, retroactivos al 1º de mayo de 2023, serán los siguientes:

INCREMENTO EN LA PERCEPCIÓN TOTAL PARA EL PERSONAL DE LA RAMA MÉDICA PARAMÉDICA, RETROACTIVO AL 1º DE MAYO 2023

PUESTO	Z.E.	PERCEPCIÓN TOTAL ACTUAL	PERCEPCION TOTAL INCREMENTO	DIFERENCIA PERCEPCIÓN IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % PERCEPCIÓN INCREMENTO
MEDICO ESPECIALISTA	2	\$41,614.00	\$ 44,084.00	\$ 2,470.00	5.94%
MEDICO GENERAL "A"	2	\$35,523.00	\$ 37,583.00	\$ 2,060.00	5.80%
MEDICO GENERAL	2	\$33,823.00	\$ 35,833.00	\$ 2,010.00	5.94%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO "A"	2	\$31,047.00	\$ 32,882.00	\$ 1,835.00	5.91%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO	2	\$29,647.00	\$ 31,432.00	\$ 1,785.00	6.02%
PSICOLOGO	2	\$28,247.00	\$ 29,932.00	\$ 1,685.00	5.97%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "A"	2	\$26,391.00	\$ 28,154.00	\$ 1,763.00	6.68%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "B"	2	\$25,191.00	\$ 26,854.00	\$ 1,663.00	6.60%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	2	\$22,891.00	\$ 24,454.00	\$ 1,563.00	6.83%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	2	\$21,791.00	\$ 23,254.00	\$ 1,463.00	6.71%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	2	\$20,594.00	\$ 22,039.00	\$ 1,445.00	7.02%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	2	\$19,644.00	\$ 21,039.00	\$ 1,395.00	7.10%
PROFESIONAL EN ENFERMERIA	2	\$28,935.00	\$ 30,856.00	\$ 1,921.00	6.64%
ENFERMERO/A GENERAL	2	\$22,702.00	\$ 24,234.00	\$ 1,532.00	6.75%
AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL	2	\$18,195.00	\$ 19,538.00	\$ 1,343.00	7.38%
COCINERA(O)	2	\$14,019.00	\$ 15,051.00	\$ 1,032.00	7.36%
ENCARGADO DE LA DIR "A" (MED ESP.)	2	\$43,664.00	\$ 46,284.00	\$ 2,620.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "B" (MED.GRAL.)	2	\$36,823.00	\$ 39,033.00	\$ 2,210.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "C" (PS.ESP.)	2	\$32,247.00	\$ 34,182.00	\$ 1,935.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "D" (PROF. T.S.)	2	\$28,382.00	\$ 30,270.00	\$ 1,888.00	6.65%



**INCREMENTO EN LA PERCEPCIÓN TOTAL PARA EL PERSONAL DE LA RAMA MÉDICA PARAMÉDICA,
RETROACTIVO AL 1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	PERCEPCION TOTAL ACTUAL	PERCEPCION TOTAL INCREMENTO	DIFERENCIA PERCEPCION IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
MEDICO ESPECIALISTA	3	\$ 45,035.00	\$ 47,724.00	\$ 2,689.00	5.97%
MEDICO GENERAL "A"	3	\$ 39,973.00	\$ 42,308.00	\$ 2,335.00	5.84%
MEDICO GENERAL	3	\$ 38,223.00	\$ 40,458.00	\$ 2,235.00	5.85%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO "A"	3	\$ 34,419.00	\$ 36,456.00	\$ 2,037.00	5.92%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO	3	\$ 33,019.00	\$ 35,006.00	\$ 1,987.00	6.02%
PSICOLOGO	3	\$ 31,419.00	\$ 33,256.00	\$ 1,837.00	5.85%
QUIMICO	3	\$ 35,366.00	\$ 37,489.00	\$ 2,123.00	6.00%
AUXILIAR DE QUIMICO	3	\$ 17,366.00	\$ 18,489.00	\$ 1,123.00	6.47%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "A"	3	\$ 28,814.00	\$ 30,727.00	\$ 1,913.00	6.64%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "B"	3	\$ 27,514.00	\$ 29,327.00	\$ 1,813.00	6.59%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	3	\$ 25,014.00	\$ 26,727.00	\$ 1,713.00	6.85%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	3	\$ 23,914.00	\$ 25,527.00	\$ 1,613.00	6.75%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	3	\$ 22,460.00	\$ 23,977.00	\$ 1,517.00	6.75%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	3	\$ 21,460.00	\$ 22,927.00	\$ 1,467.00	6.84%
PROFESIONAL EN ENFERMERIA	3	\$ 31,952.00	\$ 33,869.00	\$ 1,917.00	6.00%
ENFERMERO/A GENERAL	3	\$ 25,520.00	\$ 27,232.00	\$ 1,712.00	6.71%
AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL	3	\$ 21,885.00	\$ 23,487.00	\$ 1,602.00	7.32%
COCINERA(O)	3	\$ 15,333.00	\$ 16,448.00	\$ 1,115.00	7.27%
ENCARGADO DE LA DIR "A" (MED ESP.)	3	\$ 45,935.00	\$ 48,724.00	\$ 2,789.00	6.07%
ENCARGADO DE LA DIR "B" (MED.GRAL.)	3	\$ 40,573.00	\$ 43,008.00	\$ 2,435.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "C" (PS.ESP.)	3	\$ 35,619.00	\$ 37,756.00	\$ 2,137.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "D" (PROF. T.S.)	3	\$ 31,207.00	\$ 33,079.00	\$ 1,872.00	6.00%

CUARTA.- La Institución está de acuerdo en otorgar un incremento salarial del 5.80% al 6.13 % al concepto de **Sueldo Base**, del tabulador de sueldos vigente del Personal de la Rama Médica-Paramédica. Dicho incremento será retroactivo al 1º de mayo de 2023 y dicha retroactividad se pagará el día 13 de Octubre del año en curso.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que los nuevos tabuladores de Sueldo Base del Personal de la Rama Médica-Paramédica, retroactivos al 1º de mayo de 2023, serán los siguientes:

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
HOSPITALES, CONSULTORIOS
Y EMPRESAS DE SERVICIOS
REG. 4901



**INCREMENTO EN EL SUELDO BASE PARA EL PERSONAL DE LA RAMA MÉDICA PARAMÉDICA,
RETROACTIVO AL 1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	SUELDO BASE ACTUAL	SUELDO BASE INCREMENTO	DIFERENCIA IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
MEDICO ESPECIALISTA	2	\$ 20,434.00	\$ 21,660.00	\$ 1,226.00	6.00%
MEDICO GENERAL "A"	2	\$ 17,612.00	\$ 18,669.00	\$ 1,057.00	6.00%
MEDICO GENERAL	2	\$ 17,612.00	\$ 18,669.00	\$ 1,057.00	6.00%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO "A"	2	\$ 16,737.00	\$ 17,741.00	\$ 1,004.00	6.00%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO	2	\$ 16,737.00	\$ 17,741.00	\$ 1,004.00	6.00%
PSICOLOGO	2	\$ 16,737.00	\$ 17,741.00	\$ 1,004.00	6.00%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "A"	2	\$ 14,296.00	\$ 15,154.00	\$ 858.00	6.00%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "B"	2	\$ 14,296.00	\$ 15,154.00	\$ 858.00	6.00%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	2	\$ 11,096.00	\$ 11,754.00	\$ 658.00	5.93%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	2	\$ 11,096.00	\$ 11,754.00	\$ 658.00	5.93%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	2	\$ 10,850.00	\$ 11,501.00	\$ 651.00	6.00%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	2	\$ 10,850.00	\$ 11,501.00	\$ 651.00	6.00%
PROFESIONAL EN ENFERMERIA	2	\$ 15,136.00	\$ 16,044.00	\$ 908.00	6.00%
ENFERMERO/A GENERAL	2	\$ 11,318.00	\$ 11,997.00	\$ 679.00	6.00%
AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL	2	\$ 9,792.00	\$ 10,380.00	\$ 588.00	6.00%
COCINERA(O)	2	\$ 8,878.00	\$ 9,411.00	\$ 533.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "A" (MED ESP.)	2	\$ 20,434.00	\$ 21,660.00	\$ 1,226.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "B" (MED.GRAL.)	2	\$ 17,612.00	\$ 18,669.00	\$ 1,057.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "C" (PS.ESP.)	2	\$ 16,737.00	\$ 17,741.00	\$ 1,004.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "D" (PROF. T.S.)	2	\$ 14,867.00	\$ 15,759.00	\$ 892.00	6.00%

**INCREMENTO EN EL SUELDO BASE PARA EL PERSONAL DE LA RAMA MÉDICA PARAMÉDICA,
RETROACTIVO AL 1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	SUELDO BASE ACTUAL	SUELDO BASE INCREMENTO	DIFERENCIA IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
MEDICO ESPECIALISTA	3	\$ 22,610.00	\$ 23,967.00	\$ 1,357.00	6.00%
MEDICO GENERAL "A"	3	\$ 19,483.00	\$ 20,652.00	\$ 1,169.00	6.00%
MEDICO GENERAL	3	\$ 19,483.00	\$ 20,652.00	\$ 1,169.00	6.00%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO "A"	3	\$ 18,609.00	\$ 19,726.00	\$ 1,117.00	6.00%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO	3	\$ 18,609.00	\$ 19,726.00	\$ 1,117.00	6.00%
PSICOLOGO	3	\$ 18,609.00	\$ 19,726.00	\$ 1,117.00	6.00%
QUIMICO	3	\$ 17,945.00	\$ 19,022.00	\$ 1,077.00	6.00%
AUXILIAR DE QUIMICO	3	\$ 9,945.00	\$ 10,522.00	\$ 577.00	5.80%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "A"	3	\$ 15,823.00	\$ 16,772.00	\$ 949.00	6.00%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "B"	3	\$ 15,823.00	\$ 16,772.00	\$ 949.00	6.00%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	3	\$ 12,623.00	\$ 13,372.00	\$ 749.00	5.93%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	3	\$ 12,223.00	\$ 12,972.00	\$ 749.00	6.13%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	3	\$ 11,480.00	\$ 12,169.00	\$ 689.00	6.00%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	3	\$ 11,480.00	\$ 12,169.00	\$ 689.00	6.00%
PROFESIONAL EN ENFERMERIA	3	\$ 16,736.00	\$ 17,740.00	\$ 1,004.00	6.00%
ENFERMERO/A GENERAL	3	\$ 12,481.00	\$ 13,230.00	\$ 749.00	6.00%
AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL	3	\$ 10,960.00	\$ 11,618.00	\$ 658.00	6.00%
COCINERA(O)	3	\$ 9,161.00	\$ 9,711.00	\$ 550.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "A" (MED ESP.)	3	\$ 22,610.00	\$ 23,967.00	\$ 1,357.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "B" (MED.GRAL.)	3	\$ 19,483.00	\$ 20,652.00	\$ 1,169.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "C" (PS.ESP.)	3	\$ 18,609.00	\$ 19,726.00	\$ 1,117.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "D" (PROF. T.S.)	3	\$ 16,349.00	\$ 17,330.00	\$ 981.00	6.00%

SEXTA.- La Institución está de acuerdo en otorgar un incremento salarial del 5.22% al 11.49% al concepto de **Asignación Bruta**, del tabulador de sueldos vigente del Personal de la Rama Médica-Paramédica. Dicho incremento será retroactivo al 1° de mayo de 2023 y la retroactividad se pagará el 13 de Octubre del año en curso.

SÉPTIMA.- Ambas partes convienen en que los nuevos tabuladores de Asignación Bruta del Personal de la Rama Médica-Paramédica, retroactivos al 1° de mayo de 2023, serán los siguientes:

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
HOSPITALES, CONSULTORIOS
Y EMPRESAS DE SERVICIOS
REG. 4901

**INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN BRUTA PARA EL PERSONAL DE LA RAMA MÉDICA PARAMÉDICA,
RETROACTIVO AL 1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	ASIGNACIÓN BRUTA ACTUAL	TOTAL ASIGNACIÓN INCREMENTO	DIFERENCIA ASIGNACION IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
MEDICO ESPECIALISTA	2	\$ 9,717.00	\$ 10,300.00	\$ 582.98	6.00%
MEDICO GENERAL "A"	2	\$10,430.00	\$ 10,974.00	\$ 544.00	5.22%
MEDICO GENERAL	2	\$ 9,530.00	\$ 10,074.00	\$ 544.00	5.71%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO "A"	2	\$10,734.00	\$ 11,378.00	\$ 644.00	6.00%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO	2	\$10,734.00	\$ 11,378.00	\$ 644.00	6.00%
PSICOLOGO	2	\$ 9,434.00	\$ 9,978.00	\$ 544.00	5.77%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "A"	2	\$ 6,772.00	\$ 7,358.00	\$ 586.00	8.65%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "B"	2	\$ 6,772.00	\$ 7,358.00	\$ 586.00	8.65%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	2	\$ 6,772.00	\$ 7,358.00	\$ 586.00	8.65%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	2	\$ 6,772.00	\$ 7,358.00	\$ 586.00	8.65%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	2	\$ 5,772.00	\$ 6,328.00	\$ 556.00	9.63%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	2	\$ 5,772.00	\$ 6,328.00	\$ 556.00	9.63%
PROFESIONAL EN ENFERMERIA	2	\$ 8,114.00	\$ 8,786.00	\$ 672.00	8.28%
ENFERMERO/A GENERAL	2	\$ 6,806.00	\$ 7,384.00	\$ 578.00	8.49%
AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL	2	\$ 5,377.00	\$ 5,922.00	\$ 545.00	10.14%
COCINERA(O)	2	\$ 3,463.00	\$ 3,861.00	\$ 398.00	11.49%
ENCARGADO DE LA DIR "A" (MED ESP.)	2	\$ 9,717.00	\$ 10,300.00	\$ 583.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "B" (MED.GRAL.)	2	\$10,730.00	\$ 11,374.00	\$ 644.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "C" (PS.ESP.)	2	\$10,734.00	\$ 11,378.00	\$ 644.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "D" (PROF. T.S.)	2	\$ 7,387.00	\$ 8,015.00	\$ 628.00	8.50%



**INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN BRUTA PARA EL PERSONAL DE LA RAMA MÉDICA PARAMÉDICA,
RETROACTIVO AL 1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	ASIGNACIÓN BRUTA ACTUAL	TOTAL ASIGNACIÓN INCREMENTO	DIFERENCIA ASIGNACION IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
MEDICO ESPECIALISTA	3	\$ 9,662.00	\$ 10,292.00	\$ 630.00	6.52%
MEDICO GENERAL "A"	3	\$ 11,142.00	\$ 11,747.00	\$ 605.00	5.43%
MEDICO GENERAL	3	\$ 10,442.00	\$ 11,047.00	\$ 605.00	5.79%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO "A"	3	\$ 11,640.00	\$ 12,338.00	\$ 697.99	6.00%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO	3	\$ 11,640.00	\$ 12,338.00	\$ 698.00	6.00%
PSICOLOGO	3	\$ 10,240.00	\$ 10,838.00	\$ 598.00	5.84%
QUIMICO	3	\$ 10,496.00	\$ 11,126.00	\$ 630.00	6.00%
AUXILIAR DE QUIMICO	3	\$ 5,496.00	\$ 5,826.00	\$ 330.00	6.00%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "A"	3	\$ 7,056.00	\$ 7,664.00	\$ 607.99	8.62%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "B"	3	\$ 7,056.00	\$ 7,664.00	\$ 608.00	8.62%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	3	\$ 7,056.00	\$ 7,664.00	\$ 608.00	8.62%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	3	\$ 7,056.00	\$ 7,664.00	\$ 608.00	8.62%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	3	\$ 6,389.00	\$ 6,942.00	\$ 553.00	8.66%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	3	\$ 6,389.00	\$ 6,942.00	\$ 553.00	8.66%
PROFESIONAL EN ENFERMERIA	3	\$ 8,962.00	\$ 9,500.00	\$ 538.00	6.00%
ENFERMERO/A GENERAL	3	\$ 7,976.00	\$ 8,635.00	\$ 659.00	8.26%
AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL	3	\$ 6,100.00	\$ 6,636.00	\$ 536.00	8.79%
COCINERA(O)	3	\$ 4,499.00	\$ 4,964.00	\$ 465.00	10.34%
ENCARGADO DE LA DIR "A" (MED ESP.)	3	\$ 10,962.00	\$ 11,692.00	\$ 730.00	6.66%
ENCARGADO DE LA DIR "B" (MED.GRAL.)	3	\$ 11,742.00	\$ 12,447.00	\$ 705.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "C" (PS.ESP.)	3	\$ 11,640.00	\$ 12,338.00	\$ 698.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "D" (PROF. T.S.)	3	\$ 8,122.00	\$ 8,609.00	\$ 487.00	6.00%

OCTAVA. La Institución está de acuerdo en otorgar un incremento salarial del 4.75 % al 11.22% al concepto de **Ayuda de Gastos de Actualización**, del tabulador de sueldos vigente del Personal de la Rama Médica-Paramédica. Dicho incremento será retroactivo al 1° de mayo de 2023 y la retroactividad se pagará el 13 de Octubre del año en curso.

NOVENA.- Ambas partes convienen en que los nuevos tabuladores de Ayuda de Gastos de Actualización del Personal de la Rama Médica-Paramédica, retroactivos al 1° de mayo de 2023, serán los siguientes:

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
HOSPITALES, CONSULTORIOS
Y EMPRESAS DE SERVICIOS
REG. 4901

**INCREMENTO EN LA A.G.A PARA EL PERSONAL DE LA RAMA MÉDICA PARAMÉDICA, RETROACTIVO AL
1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	A.G.A. ACTUAL	TOTAL A.G.A. INCREMENTO	DIFERENCIA A.G.A. IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
MEDICO ESPECIALISTA	2	\$ 11,463.00	\$ 12,124.00	\$ 661.00	5.77%
MEDICO GENERAL "A"	2	\$ 7,481.00	\$ 7,940.00	\$ 459.00	6.14%
MEDICO GENERAL	2	\$ 6,681.00	\$ 7,090.00	\$ 409.00	6.12%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO "A"	2	\$ 3,576.00	\$ 3,763.00	\$ 187.00	5.23%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO	2	\$ 2,176.00	\$ 2,313.00	\$ 137.00	6.30%
PSICOLOGO	2	\$ 2,076.00	\$ 2,213.00	\$ 137.00	6.60%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "A"	2	\$ 5,323.00	\$ 5,642.00	\$ 319.00	5.99%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "B"	2	\$ 4,123.00	\$ 4,342.00	\$ 219.00	5.31%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	2	\$ 5,023.00	\$ 5,342.00	\$ 319.00	6.35%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	2	\$ 3,923.00	\$ 4,142.00	\$ 219.00	5.58%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	2	\$ 3,972.00	\$ 4,210.00	\$ 238.00	5.99%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	2	\$ 3,022.00	\$ 3,210.00	\$ 188.00	6.22%
PROFESIONAL EN ENFERMERIA	2	\$ 5,685.00	\$ 6,026.00	\$ 341.00	6.00%
ENFERMERO/A GENERAL	2	\$ 4,578.00	\$ 4,853.00	\$ 275.00	6.01%
AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL	2	\$ 3,026.00	\$ 3,236.00	\$ 210.00	6.94%
COCINERA(O)	2	\$ 1,678.00	\$ 1,779.00	\$ 101.00	6.02%
ENCARGADO DE LA DIR "A" (MED ESP.)	2	\$ 13,513.00	\$ 14,324.00	\$ 811.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "B" (MED. GRAL.)	2	\$ 8,481.00	\$ 8,990.00	\$ 509.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "C" (PS.ESP.)	2	\$ 4,776.00	\$ 5,063.00	\$ 287.00	6.01%
ENCARGADO DE LA DIR "D" (PROF. T.S.)	2	\$ 6,128.00	\$ 6,496.00	\$ 368.00	6.01%



**INCREMENTO EN LA A.G.A PARA EL PERSONAL DE LA RAMA MÉDICA PARAMÉDICA, RETROACTIVO AL
1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	A.G.A. ACTUAL	TOTAL A.G.A. INCREMENTO	DIFERENCIA A.G.A. IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
MEDICO ESPECIALISTA	3	\$ 12,763.00	\$ 13,465.00	\$ 702.00	5.50%
MEDICO GENERAL "A"	3	\$ 9,348.00	\$ 9,909.00	\$ 561.00	6.00%
MEDICO GENERAL	3	\$ 8,298.00	\$ 8,759.00	\$ 461.00	5.56%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO "A"	3	\$ 4,170.00	\$ 4,392.00	\$ 222.00	5.32%
PSICOLOGO ESPECIALIZADO	3	\$ 2,770.00	\$ 2,942.00	\$ 172.00	6.21%
PSICOLOGO	3	\$ 2,570.00	\$ 2,692.00	\$ 122.00	4.75%
QUIMICO	3	\$ 6,925.00	\$ 7,341.00	\$ 416.00	6.01%
AUXILIAR DE QUIMICO	3	\$ 1,925.00	\$ 2,141.00	\$ 216.00	11.22%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "A"	3	\$ 5,935.00	\$ 6,291.00	\$ 356.01	6.00%
PROF EN TRABAJO SOCIAL "B"	3	\$ 4,635.00	\$ 4,891.00	\$ 256.00	5.52%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	3	\$ 5,335.00	\$ 5,691.00	\$ 356.00	6.67%
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	3	\$ 4,635.00	\$ 4,891.00	\$ 256.00	5.52%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	3	\$ 4,591.00	\$ 4,866.00	\$ 275.00	5.99%
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	3	\$ 3,591.00	\$ 3,816.00	\$ 225.00	6.27%
PROFESIONAL EN ENFERMERIA	3	\$ 6,254.00	\$ 6,629.00	\$ 375.00	6.00%
ENFERMERO/A GENERAL	3	\$ 5,063.00	\$ 5,367.00	\$ 304.00	6.00%
AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL	3	\$ 4,825.00	\$ 5,233.00	\$ 408.00	8.46%
COCINERA(O)	3	\$ 1,673.00	\$ 1,773.00	\$ 100.00	5.98%
ENCARGADO DE LA DIR "A" (MED ESP.)	3	\$12,363.00	\$ 13,065.00	\$ 702.00	5.68%
ENCARGADO DE LA DIR "B" (MED.GRAL.)	3	\$ 9,348.00	\$ 9,909.00	\$ 561.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "C" (PS.ESP.)	3	\$ 5,370.00	\$ 5,692.00	\$ 322.00	6.00%
ENCARGADO DE LA DIR "D" (PROF. T.S.)	3	\$ 6,736.00	\$ 7,140.00	\$ 404.00	6.00%

DÉCIMA.- La Institución está de acuerdo en otorgar un incremento salarial del 6.66 % al 7.93 % al concepto de **Percepción Total**, del tabulador de sueldos vigente del Personal de la Rama Administrativa Sindicalizada, retroactivo al 1° de mayo de 2023 y dicha retroactividad se pagará el 13 de Octubre del año en curso.

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes convienen en que los nuevos tabuladores de Percepción Total del Personal de la Rama Administrativa Sindicalizada, retroactivos al 1° de mayo de 2023, serán los siguientes:

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
HOSPITALES, CONSULTORIOS
Y EMPRESAS DE SERVICIOS

**INCREMENTO EN LA PERCEPCIÓN TOTAL PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO,
RETROACTIVO AL 1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	PERCEPCIÓN TOTAL ACTUAL	PERCEPCION TOTAL INCREMENTO	DIFERENCIA PERCEPCIÓN IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % PERCEPCIÓN INCREMENTO
SECRETARIA Y AUXILIAR CONTABLE	2	\$ 14,139.00	\$ 15,081.00	\$ 942.00	6.66%
AUX. SERVS. GRALES. Y MITTO.(CUADRILLA)	2	\$ 14,301.00	\$ 15,328.00	\$ 1,027.00	7.18%
ADMINISTRATIVO "C"	2	\$ 14,151.00	\$ 15,128.00	\$ 977.00	6.90%
ALMACENISTA	2	\$ 13,410.00	\$ 14,408.00	\$ 998.00	7.44%
AUX.DE SERV. GENERALES Y MANTENIMIENTO	2	\$ 12,866.00	\$ 13,886.00	\$ 1,020.00	7.93%
RECEPCIONISTA	2	\$ 13,966.00	\$ 14,996.00	\$ 1,030.00	7.38%
ADMINISTRATIVO A3	2	\$ 13,966.00	\$ 14,996.00	\$ 1,030.00	7.38%
ADMINISTRATIVO A8	2	\$ 16,224.00	\$ 17,394.00	\$ 1,170.00	7.21%

**INCREMENTO EN LA PERCEPCIÓN TOTAL PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO,
RETROACTIVO AL 1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	PERCEPCIÓN TOTAL ACTUAL	PERCEPCION TOTAL INCREMENTO	DIFERENCIA PERCEPCIÓN IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % PERCEPCIÓN INCREMENTO
SECRETARIA Y AUXILIAR CONTABLE	3	\$ 15,724.00	\$ 16,794.00	\$ 1,070.00	6.80%
AUX.DE SERV. GENERALES Y MANTENIMIENTO	3	\$ 14,072.00	\$ 15,176.00	\$ 1,104.00	7.85%

DÉCIMA SEGUNDA.- La Institución está de acuerdo en otorgar un incremento salarial del 6.00% al 6.01% al concepto de **Sueldo Base**, del tabulador de sueldos vigente del Personal de la Rama Administrativa Sindicalizada. Dicho incremento será retroactivo al 1° de mayo de 2023 y dicha retroactividad se pagará el 13 de Octubre del año en curso.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que los nuevos tabuladores de Sueldo Base del Personal de la Rama Administrativa Sindicalizada, retroactivos al 1° de mayo de 2023, serán los siguientes:

**INCREMENTO EN EL SUELDO BASE PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO,
RETROACTIVO AL 1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	SUELDO BASE ACTUAL	SUELDO BASE INCREMENTO	DIFERENCIA IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
SECRETARIA Y AUXILIAR CONTABLE	2	\$ 8,717.00	\$ 9,240.00	\$ 523.00	6.00%
AUX. SERVS. GRALES. Y MITTO.(CUADRILLA)	2	\$ 8,617.00	\$ 9,134.00	\$ 517.00	6.00%
ADMINISTRATIVO "C"	2	\$ 8,617.00	\$ 9,134.00	\$ 517.00	6.00%
ALMACENISTA	2	\$ 8,517.00	\$ 9,028.00	\$ 511.00	6.00%
AUX.DE SERV. GENERALES Y MANTENIMIENTO	2	\$ 8,317.00	\$ 8,816.00	\$ 499.00	6.00%
RECEPCIONISTA	2	\$ 8,317.00	\$ 8,816.00	\$ 499.00	6.00%
ADMINISTRATIVO A3	2	\$ 8,317.00	\$ 8,816.00	\$ 499.00	6.00%
ADMINISTRATIVO A8	2	\$ 8,817.00	\$ 9,346.00	\$ 529.00	6.00%



**INCREMENTO EN EL SUELDO BASE PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO,
RETROACTIVO AL 1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	SUELDO BASE ACTUAL	SUELDO BASE INCREMENTO	DIFERENCIA IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
SECRETARIA Y AUXILIAR CONTABLE	3	\$ 8,817.00	\$ 9,346.00	\$ 529.00	6.00%
AUX.DE SERV. GENERALES Y MANTENIMIENTO	3	\$ 8,592.00	\$ 9,108.00	\$ 516.00	6.01%

DÉCIMA CUARTA.- La Institución está de acuerdo en otorgar un incremento salarial del 8.64 % al 14.02 % al concepto de **Asignación Bruta**, del tabulador de sueldos vigente del Personal de la Rama Administrativa Sindicalizada. Dicho incremento será retroactivo al 1° de mayo de 2023 y la retroactividad se pagará el 13 de Octubre del año en curso.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que los nuevos tabuladores de Asignación Bruta del Personal de la Rama Administrativa Sindicalizada, retroactivos al 1° de mayo de 2023, serán los siguientes:

**INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN BRUTA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO,
RETROACTIVO AL 1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	ASIGNACIÓN BRUTA ACTUAL	TOTAL ASIGNACIÓN INCREMENTO	DIFERENCIA ASIGNACION IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
SECRETARIA Y AUXILIAR CONTABLE	2	\$ 3,622.00	\$ 3,941.00	\$ 319.00	8.81%
AUX. SERVS. GRALES. Y MTTO.(CUADRILLA)	2	\$ 3,684.00	\$ 4,094.00	\$ 410.00	11.13%
ADMINISTRATIVO "C"	2	\$ 3,534.00	\$ 3,894.00	\$ 360.00	10.19%
ALMACENISTA	2	\$ 2,893.00	\$ 3,280.00	\$ 387.00	13.38%
AUX.DE SERV. GENERALES Y MANTENIMIENTO	2	\$ 3,049.00	\$ 3,470.00	\$ 421.00	13.81%
RECEPCIONISTA	2	\$ 3,649.00	\$ 4,080.00	\$ 430.99	11.81%
ADMINISTRATIVO A3	2	\$ 3,649.00	\$ 4,080.00	\$ 430.99	11.81%
ADMINISTRATIVO A8	2	\$ 5,307.00	\$ 5,848.00	\$ 541.00	10.19%

**INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN BRUTA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO,
RETROACTIVO AL 1° DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	ASIGNACIÓN BRUTA ACTUAL	TOTAL ASIGNACIÓN INCREMENTO	DIFERENCIA ASIGNACION IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
SECRETARIA Y AUXILIAR CONTABLE	3	\$ 5,107.00	\$ 5,548.00	\$ 441.00	8.64%
AUX.DE SERV. GENERALES Y MANTENIMIENTO	3	\$ 3,480.00	\$ 3,968.00	\$ 488.00	14.02%

DÉCIMA SEXTA.- La Institución está de acuerdo en otorgar un incremento salarial del 4.76 % al 6.67 % al concepto de **Ayuda de Gastos de Actualización**, del tabulador de sueldos vigente del Personal de la Rama Administrativa Sindicalizada. Dicho incremento será retroactivo al 1º de mayo de 2023 y la retroactividad se pagará el día 13 de Octubre del año en curso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Ambas partes convienen en que los nuevos tabuladores de Ayuda de Gastos de Actualización del Personal de la Rama Administrativa Sindicalizada, retroactivos al 1º de mayo de 2023, serán los siguientes:

**INCREMENTO EN LA A.G.A PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO, RETROACTIVO AL
1º DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	A.G.A. ACTUAL	TOTAL A.G.A. INCREMENTO	DIFERENCIA A.G.A. IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
SECRETARIA Y AUXILIAR CONTABLE	2	\$ 1,800.00	\$ 1,900.00	\$ 100.00	5.56%
AUX. SERVS. GRALES. Y MTTD.(CUADRILLA)	2	\$ 2,000.00	\$ 2,100.00	\$ 100.00	5.00%
ADMINISTRATIVO "C"	2	\$ 2,000.00	\$ 2,100.00	\$ 100.00	5.00%
ALMACENISTA	2	\$ 2,000.00	\$ 2,100.00	\$ 100.00	5.00%
AUX.DE SERV. GENERALES Y MANTENIMIENTO	2	\$ 1,500.00	\$ 1,600.00	\$ 100.00	6.67%
RECEPCIONISTA	2	\$ 2,000.00	\$ 2,100.00	\$ 100.00	5.00%
ADMINISTRATIVO A3	2	\$ 2,000.00	\$ 2,100.00	\$ 100.00	5.00%
ADMINISTRATIVO A8	2	\$ 2,100.00	\$ 2,200.00	\$ 100.00	4.76%

**INCREMENTO EN LA A.G.A PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO, RETROACTIVO AL
1º DE MAYO 2023**

PUESTO	Z.E.	A.G.A. ACTUAL	TOTAL A.G.A. INCREMENTO	DIFERENCIA A.G.A. IMPORTE INCREMENTO	DIFERENCIA % INCREMENTO
SECRETARIA Y AUXILIAR CONTABLE	3	\$ 1,800.00	\$ 1,900.00	\$ 100.00	5.56%
AUX.DE SERV. GENERALES Y MANTENIMIENTO	3	\$ 2,000.00	\$ 2,100.00	\$ 100.00	5.00%

DÉCIMA OCTAVA.- Ambas partes convienen en que los incrementos señalados en las cláusulas que anteceden, serán pagados por la Institución el 13 de Octubre del año en curso y que son producto de la Revisión Salarial correspondiente al año 2024.

DÉCIMA NOVENA.- Ambas partes convienen en que los incrementos y retroactivos correspondientes, señalados en el presente convenio, serán pagados por la Institución en una nómina especial el 13 de Octubre del año en curso, bajo el concepto de "Compensación por Única Vez" y estos son producto de la Revisión Salarial correspondiente al año dos mil veinticuatro.

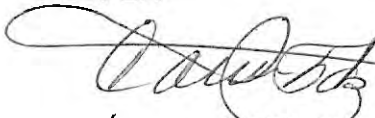
VIGÉSIMA.- Ambas partes con lo pactado en el presente convenio, dan por revisado en su totalidad el Tabulador de Salarios que forma parte integrante del Contrato Colectivo de Trabajo que tienen celebrado, de la Revisión Salarial correspondiente al año dos mil veinticuatro, quedando pendiente por revisar la parte integral del Contrato Colectivo de Trabajo, que se tiene pactada para el 01 de febrero de 2024.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Ambas partes se obligan a ratificar el presente convenio ante Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y a depositar el mismo ante dicha Autoridad, a efecto de que sea registrado en el expediente número CC-62/89-XXII, formado con motivo del Contrato Colectivo de Trabajo que tienen celebrado y que obra depositado y Legitimado ante dicha Autoridad; independientemente de que sea registrado en el Sistema que para tal efecto tiene dicha Autoridad.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Sindicato se obliga a registrar el convenio en el Sistema del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, a efecto de que sea anexada una copia del mismo al expediente número CC-62/89-XXII, formado con motivo del Contrato Colectivo de Trabajo que tienen celebrado y que como referencia se encontraba depositado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, pasando al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que actualmente tiene el registro y legitimación de dicho contrato.

Ambas partes enteradas del alcance y contenido del presente documento, lo firman en la Ciudad de México, al día veinte del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

POR LA INSTITUCIÓN



DRA. MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ
CÁCERES
DIRECTORA GENERAL



LIC. IVÁN RUBÉN RÉTIZ MÁRQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. MIGUEL ÁNGEL CARAVEO CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS

LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
APODERADO LEGAL

POR EL SINDICATO



LIC. LAURA TRUEBA GODÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



LIC. JAIME ENRIQUE QUINTERO PÉREZ
DELEGADO NACIONAL



LIC. ARMANDO ZARAGOZA RICO
APODERADO LEGAL

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
HOSPITALES, CONSULTORIOS
Y EMPRESAS DE SERVICIOS
REG. 4901



TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL MÉDICO PARAMÉDICO
1° DE MAYO DE 2023

PUESTO	CLAVE DE PUESTO	SALARIO	DESPENSA	ASIGNACIÓN BRUTA MENSUAL	AYUDA GASTOS ACTUALIZACIÓN MENSUAL	PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL	ZONA ECONÓMICA 1)
COCINERO	307	9,411.00	1,882.20	3,861.00	1,779.00	16,933.20	OFICINAS CENTRALES CUJ MIGUEL HIDALGO CUJ MONTERREY
AUXILIAR DE ENFERMERÍA GENERAL	314	10,380.00	2,076.00	5,922.00	3,236.00	21,614.00	CUJ ALVARO OBREGON CENTRO CUJ ALVARO OBREGON ORIENTE
ENFERMERO/A GENERAL	321	11,987.00	2,399.40	7,384.00	4,853.00	26,633.40	CUJ APATZINGAN CUJ APODACA
PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	323	16,044.00	3,208.80	8,786.00	6,026.00	34,064.80	CUJ ATIZAPAN DE ZARAGOZA CUJ AZCAPOTZALCO
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	328	11,501.00	2,300.20	6,328.00	3,210.00	23,339.20	CUJ BENITO JUAREZ CUJ CELAYA
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	335	11,754.00	2,350.80	7,358.00	4,142.00	25,604.80	CUJ CENTRO DE DÍA DEL CUJ TLALNEPANTLA CUJ CHALCO
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	342	11,501.00	2,300.20	6,328.00	4,210.00	24,339.20	CUJ CHIHUAHUA CUJ CHILPANCIINGO
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	349	11,754.00	2,350.80	7,358.00	5,342.00	26,804.80	CUJ COLIMA CUJ COYOACAN
PROF. EN TRABAJO SOCIAL "A"	350	15,154.00	3,030.80	7,358.00	5,642.00	31,184.80	CUJ CUAJIMALPA CUJ CUAUHTEMOC ORIENTE
PROF. EN TRABAJO SOCIAL "B"	351	15,154.00	3,030.80	7,358.00	4,342.00	29,884.80	CUJ CUAUHTEMOC PONIENTE CUJ CUERNAVACA
PSICÓLOGO	356	17,741.00	3,548.20	9,978.00	2,213.00	33,480.20	CUJ CULLACAN CUJ CULLACAN ORIENTE
PSICÓLOGO ESPECIALIZADO	363	17,741.00	3,548.20	11,378.00	2,313.00	34,980.20	CUJ DURANGO CUJ ECATEPEC
PSICÓLOGO ESPECIALIZADO "A"	364	17,741.00	3,548.20	11,378.00	3,763.00	36,430.20	CUJ FRESNILLO CUJ GUADALAJARA CENTRO
MÉDICO GENERAL	370	18,669.00	3,733.80	10,074.00	7,090.00	39,566.80	CUJ GUADALAJARA SUR CUJ GUADALUPE
MÉDICO GENERAL "A"	371	18,669.00	3,733.80	10,974.00	7,940.00	41,316.80	CUJ GUADALUPE ZACATECAS CUJ GUAMUCHIL
MÉDICO ESPECIALISTA	377	21,660.00	4,332.00	10,300.00	12,124.00	48,416.00	CUJ GUANAJUATO CUJ GUASAVE
							CUJ GUSTAVO A. MADERO ARAGON CUJ GUSTAVO A. MADERO NORTE CUJ GUSTAVO A. MADERO ORIENTE CUJ HERMOSILLO CUJ HUATULCO CUJ IZTAPALAPA PONIENTE CUJ IZTAPALAPA ORIENTE CUJ LA PIEDAD CUJ LAGUNA DURANGO CUJ LEON CUJ LOS MOCHIS CUJ LOS MOCHIS CENTRO

REVISÓ

LIC. MIGUEL ÁNGEL CARAVEO CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

VO. BO.

LIC. IVÁN RUBÉN RÍTTZ MARRQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA
EN ADICCIONES Y ALIENACIONES

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE

HOSPITALES, CONSULTORIOS
Y EMPRESAS DE SERVICIOS

AUTORIZADO
[Firma]

DRA. MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CÁCERES
DIRECTORA GENERAL



TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL MÉDICO PARAMÉDICO
1° DE MAYO DE 2023

PUESTO	CLAVE DE PUESTO	SALARIO	DESPENSA	ASIGNACIÓN BRUTA MENSUAL	AYUDA GASTOS ACTUALIZACIÓN MENSUAL	PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL	ZONA ECONÓMICA III
COCINERO/A	307	9,711.00	1,942.20	4,864.00	1,773.00	18,390.20	CIJ ACAPULCO
AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL	314	11,618.00	2,323.60	6,636.00	5,233.00	25,810.60	CIJ ACUÑA CIJ CANCUN
ENFERMERO/A GENERAL	321	13,230.00	2,646.00	8,635.00	5,367.00	29,878.00	CIJ CHETUMAL CIJ CIUDAD DEL CARMEN
PROFESIONAL EN ENFERMERIA	323	17,740.00	3,548.00	9,500.00	6,629.00	37,417.00	CIJ CIUDAD JUAREZ NORTE CIJ CIUDAD VICTORIA
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	328	12,169.00	2,433.80	6,942.00	3,816.00	25,360.80	CIJ COZUMEL CIJ ESCUINAPA
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "B"	335	12,972.00	2,594.40	7,664.00	4,891.00	28,121.40	CIJ IXTAPA-ZIHUATANEJO CIJ LA PAZ
TEC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	342	12,169.00	2,433.80	6,942.00	4,866.00	26,410.80	CIJ LOS CABOS CIJ MANZANILLO
LIC. EN TRABAJO SOCIAL "A"	349	13,372.00	2,674.40	7,664.00	5,691.00	29,401.40	CIJ MAZATLAN CIJ MERIDA
PROF. EN TRABAJO SOCIAL "A"	350	16,772.00	3,354.40	7,664.00	6,291.00	34,081.40	CIJ MEXICALI CIJ NOGALES
PROF. EN TRABAJO SOCIAL "B"	351	16,772.00	3,354.40	7,664.00	4,891.00	32,681.40	CIJ PLAYA DEL CARMEN CIJ PUERTO VALLARTA
PSICÓLOGO	356	19,726.00	3,945.20	10,838.00	2,692.00	37,201.20	CIJ RAMOS ARIZPE CIJ REYNOSA
PSICÓLOGO ESPECIALIZADO	363	19,726.00	3,945.20	12,338.00	2,942.00	38,951.20	CIJ TAMPICO CIJ TAPACHULA
PSICÓLOGO ESPECIALIZADO "A"	364	19,726.00	3,945.20	12,338.00	4,392.00	40,401.20	CIJ TECOMAN CIJ Tijuana - GUAYCURA
MÉDICO GENERAL	370	20,652.00	4,130.40	11,047.00	8,759.00	44,588.40	CIJ Tijuana - SOLER CIJ Tuxtla Gutierrez
MÉDICO GENERAL "A"	371	20,652.00	4,130.40	11,747.00	9,809.00	46,436.40	CIJ VILLAHERMOSA U.H. CIUDAD JUAREZ
MÉDICO ESPECIALISTA	377	23,967.00	4,793.40	10,292.00	13,465.00	52,517.40	U.H. IXBALANQUE U.H. PUNTA DIAMANTE
QUÍMICO	380	19,022.00	3,804.40	11,126.00	7,341.00	41,293.40	U.H. TIJUANA U.T.A PERSONAS CON PROBLEMAS DE HEROINA, CIUDAD JUAREZ
AUXILIAR DE QUÍMICO	381	10,522.00	2,104.40	5,925.00	2,141.00	20,593.40	UNIDAD DE TRATAMIENTO PARA USUARIOS DE HEROINA TIJUANA

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE HOSPITALES, CONSULTORIOS Y EMPRESAS DE SERVICIOS

HOSPITALES, CONSULTORIOS Y EMPRESAS DE SERVICIOS

AUTORIZÓ REG. 4901

[Signature]

DRA. MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CÁCERES
DIRECTORA GENERAL

VO. BO.

REVISÓ

LIC. MIGUEL ÁNGEL CARAVEO CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. IVÁN RUBÉN RÍZ MÁRQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

